

ORDENANZA N° ORD-2019-10255

UNA ORDENANZA ENMENDADO LA SECCIÓN 2 DE LA ORDENANZA N° ORD-2019-10238 PARA RATIFICAR EL LENGUAJE FINAL DE LA BOLETA PARA LA ELECCIÓN ESPECIAL CON EL PROPÓSITO DE ENMENDAR LA CARTA MAGNA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019; DISPONIENDO UNA COPIA TOTAL Y COMPLETA DE LA ORDENANZA; Y DISPONIENDO UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD.

SEA ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRVING, TEXAS:

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal de Irving ha determinado sobre su propia moción que una enmienda y cambio debería hacerse a la Carta Magna de la Ciudad de Irving, la cual fue originalmente adoptada por los ciudadanos de Irving en octubre de 1952; y

CONSIDERANDO QUE, la Carta Magna de Irving no ha sido enmendada dentro de los dos años siguientes a la última enmienda llevada a cabo el 11 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal de Irving considera apropiado presentar la enmienda propuesta de la Carta Magna de Irving a los votantes calificados de la Ciudad de Irving para la adopción o rechazo en la elección a llevarse a cabo el 5 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO QUE, el 19 de agosto de 2019, el Concejo Municipal adoptó la Ordenanza N° ORD-2019-10238 ordenando una elección especial con el propósito de enmendar la Carta Magna la cual se llevará a cabo el 5 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO QUE, el Departamento de Elecciones del Condado de Dallas ha pedido que hagamos cambios no considerables al lenguaje de la boleta para ser consistentes con el Código de Elecciones;

AHORA, POR CONSIGUIENTE, SEA ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRVING, TEXAS:

SECCIÓN 1. Que la Sección 2 de la Ordenanza N° ORD-2019-10238 es por la presente enmendada para leerse de la siguiente manera:

SECCIÓN 2. Que la siguiente boleta propuesta será presentada a los votantes para enmendar la Carta Magna existente de la Ciudad de Irving:

Proposición A

El cambio se refiere a la eliminación de limitaciones a las contribuciones de los beneficios de jubilación.

Art. IX, Sec. 8, la suma anual total de las contribuciones de la Ciudad de Irving para los beneficios de jubilación de los empleados es eliminado.

_____ A FAVOR

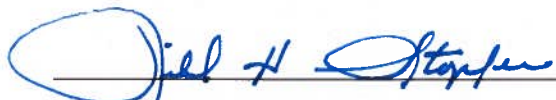
_____ EN CONTRA

SECCIÓN 2. Que el Anexo 1 adjunto refleja la ordenanza plena y completa convocando a la elección especial, incluyendo el lenguaje actualizado de la Sección 2.

SECCIÓN 3. Que los términos y estipulaciones de esta ordenanza deberán ser considerados divisibles, y que si la validez de cualquier sección, subsección, oración, cláusula, o frase de esta ordenanza fuera declarada inválida, la misma no deberá afectar la validez de ninguna otra sección, subsección, oración, cláusula, o frase de esta ordenanza.

SECCIÓN 4. Que esta ordenanza deberá tener vigencia a partir y después de ser aprobada.

APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRVING, TEXAS, el 19 de septiembre de 2019.


RICHARD H. STOPFER
ALCALDE

DOY FE:


Shanae Jennings
Secretaria de la Ciudad

APROBADO EN FORMA:


Kuruvilla Oommen
Abogado de la Ciudad

